UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 469 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 27 JUN. 2017

Visto el Memorando N° 0939-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, por Resolución Rectoral N° 988-2016-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo al artículo 42°, numeral 42.1, inciso a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, con Memorando N° 319-2017-OT-UNSCH, el Jefe de la Oficina de Tesorería ha informado sobre la recepción de una transferencia de fondos efectuada por la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por la suma de Ocho Millones y 00/100 Soles (S/ 8'000,000.00) en el rubro de Donaciones y Transferencias, para su incorporación en el presupuesto institucional con la finalidad de financiar la ejecución del proyecto "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle Río Apurímac y Ene, Distrito de Pichari-Provincia La Convención-Cuzco", en el marco del convenio suscrito con la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, en mérito al artículo 15°, numeral 15.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2017 en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, en la fuente de financiamiento y rubro 4. Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por la suma de Ocho Millones y 00/100 Soles (8'000,000.00);

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 7° y 38° del Texto Único Ordenado de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 469 -2017-UNSCH-R

la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2017, proveniente de la Transferencia de Fondos realizada por la Municipalidad Distrital de Pichari, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de Ocho Millones y 00/100 Soles (S/ 8'000,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

I. INGRESOS **En Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8'000,000.00
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	8'000,000.00
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	8'000,000.00
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	8'000,000.00
1.4.2.3.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	8'000,000.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**8'000,000.00**
		=========

II. EGRESOS **En Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SECCIÓN PRIMERA:	Gobierno Central
PLIEGO:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA:	001 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO:	2130016 Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle Río Apurímac y Ene, Distrito de Pichari-Provincia La Convención-Cuzco

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 469 -2017-UNSCH-R

-03-

OBRA:	4000022 Instalación de Infraestructura de Educación
Gastos de Capital	**8'000,000.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	8'000,000.00
	==========
TOTAL RECURSO DETERMINADOS	**8'000,000.00**
	==========

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

-REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorados (02)/Of. General de Administración/Of. General de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. Gral. de Investigación e Innovación/Of. Gral. de Inversiones/Of. de Personal
Of. de Presupuesto/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Racionalización
Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pens./Órgano de Control Institucional
Archivo.

CAZP/oegj